



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto prórroga contratos de servicio

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de servicio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencieron el 29 de febrero de 2024 con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2024, en los mismos términos, los contratos de servicios que vencieron el 29 de febrero de 2024, de las siguientes personas, a saber:

Sartori, María del Rosario	D.N.I. N° 24.592.434
Mayer, Andrés Agustín	D.N.I. N° 31.539.089
Pérez Escrofine, Leylen	D.N.I. N° 36.099.647
Betón Spais, Delfina	D.N.I. N° 38.261.32

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

